

INFORME DEL COMISARIO
CORRESPONDIENTE AL PERIODO CONTABLE 2013

Señores Presidente y Accionistas:

Dando cumplimiento con el Artículo 321 de la Ley de compañías, como Comisario de la COMPAÑÍA DE TAXIS AMANCAY AMANTAXI S.A., pongo en consideración de ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico del 2013.

ASPECTOS GENERALES

Al hacer una revisión de las labores de la Compañía al 31 de Diciembre del 2013 y sus anexos que lo respalda, he comprobado que éstos se hallan de acuerdo a los procedimientos contables comúnmente aceptados, se verifico las disposiciones legales reglamentarias y demás normas aplicables a las operaciones económicas y administrativas efectuadas por la Compañía.

Para el control interno los procedimientos establecidos son los más adecuados.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros, en el Balance General y en el Balance de Resultados, guardan correspondencia con los registros en los libros contables.

Existe confiabilidad en los Estados Financieros y en sus anexos que lo respaldan y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En las Juntas Generales y de Directores, se ha cumplido con todos los puntos de orden del día.

ASPECTOS FINANCIEROS:

ACTIVO CORRIENTE Este rubro al 31/12/2013 asciende a: 1.231.29

PASIVO CORRIENTE.- Dentro de este rubro encontramos las obligaciones de la empresa con el Servicio de Rentas Internas saldo que al 31/12/2013 asciende 61.88

PATRIMONIO.- El saldo de esta cuenta al 31/12/2013 asciende a 1.169.41

INGRESOS.- Los ingresos están constituidos por los aportes mensuales de los accionistas, este rubro al 31/12/2013 ascienden a USD 5600

EGRESOS.- Los gastos administrativos del periodo ascienden a: 5.318.71.00

Por lo expuesto anteriormente, los Balances presentados sirven de Asientos para el inicio de las operaciones Contables del 2014.

Atentamente,



COMISARIO

ASPECTOS FINANCIEROS:

ACTIVO CORRIENTE Este rubro al 31/12/2013 asciende a: 1.211.79

PASIVO CORRIENTE.- Dentro de este rubro incrementamos las obligaciones de la empresa con el Servicio de Aseo Interno tallo que al 31/12/2013 asciende al \$2